

Datos Generales

Gaceta N°:	22939
Fecha de la Gaceta:	28/12/1995
Norma:	LEY
Número de Norma:	56
Fecha de la Norma:	27/12/1995
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	"POR LA CUAL SE REGULA LA CONTRATACION PUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
Comentario:	A través del texto legal que se comenta, se dictaron las normas reguladoras de la contratación pública en aspectos tales como: los sujetos de la contratación pública, la entidad fiscalizadora del sistema, los fines de la contratación pública, los derechos y obligaciones de las entidades estatales contratantes, los principios de la contratación pública, los requisitos previos, el pliego de cargos, la convocatoria, la celebración de actos públicos de contratación, el remate público, las compras menores, la contratación directa, la nulidad de los actos, y los contratos públicos. TEMAS RELACIONADOS: LEY, LICITACION PUBLICA, ACTO PUBLICO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONTRATACION DIRECTA, CONTRATACION PUBLICA, CONVOCATORIA, CONTRATO DE SUMINISTRO, PLIEGO DE CARGOS, CONTRATACION MENOR.

Temas Relacionados

ACTO PUBLICO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
CONTRATACION DIRECTA
CONTRATACION MENOR
CONTRATACION PUBLICA
CONTRATO DE SUMINISTRO
CONVOCATORIA
LEY
LICITACION PUBLICA
PLIEGO DE CARGOS

Referencias

LEY 56						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY 56						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO	S/N1	26/06/2007	26337-A	03/08/2009	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El Fallo de 26 de junio de 2007, declara que es inconstitucional la frase por el "Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, que reglamentará la materia", contenida en el último párrafo del artículo 99 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, modificado por el artículo 13 del Decreto Ley N°7 de 2 de julio de 1997.
LEY	22	27/06/2006	25576	28/06/2006	SUBROGADO POR	Esta norma ha sido subrogada mediante Ley N° 22 de 27 de junio de 2006.
LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, adiciona el numeral 14 al artículo 28 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La Ley No. 17 de 1 de junio de 2005, adiciona el numeral 14 al artículo 28 de la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995.
FALLO	S/N	11/07/2001	24432	15/11/2001	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El Fallo de 11 de julio de 2001, declara que es inconstitucional el último párrafo del Artículo 111 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.
FALLO	S/N	13/12/2000	24294	04/05/2001	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El Fallo de 13 de diciembre de 2000, declara inconstitucional la frase "contra la decisión adoptada, no cabe ningún recurso", contenida en la parte final del primer párrafo del Artículo 23 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.
LEY	38	16/08/1999	23868	20/08/1999	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La Ley N° 38 de 16 de agosto de 1999, adicionó un párrafo al artículo 58 de la presente norma.
DECRETO LEY	1	08/07/1999	23837	10/07/1999	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La norma en comento, es modificada en su Artículo 58, por el Decreto Ley No. 1 de 8 de Julio de 1999.
LEY	24	30/06/1999	23832	05/07/1999	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La presente norma, ha sido adicionada con un párrafo en el Artículo 58, por la Ley 24 de 30 de junio de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	106	28/07/1998	23601	05/08/1998	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Decreto Ejecutivo No. 106 de 28 de julio de 1998, reglamenta el Artículo 58, numerales 1 y 15, de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.
DECRETO LEY	2	10/02/1998	23484	17/02/1998	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Decreto-Ley No. 2 de 10 de febrero de 1998, deroga el artículo 94 de esta Ley.
LEY	4	13/01/1998	23460	15/01/1998	MODIFICADO, ADICIONADO	La Ley No. 4 de 13 de Enero de 1998, modifica el numeral 3 del Artículo 16, el numeral 9 del Artículo 28, los numerales 3 y 6 del Artículo 40,

					O Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	el numeral 1 del Artículo 41 y el Artículo 52; deroga el Artículo 22 y el numeral 3 del Artículo 67; y adiciona el numeral 13, al Artículo 28, a la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.
DECRETO LEY	7	02/07/1997	23327	09/07/1997	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 58, 68, 99, 100 y 102 de esta Ley fueron modificados por el Decreto Ley número 7 de 2 de julio de 1997.
LEY	56	25/07/1996	23089	29/07/1996	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley es modificada en su artículo 107 por la Ley No. 56 de 25 de julio de 1996.
DECRETO EJECUTIVO	52	28/03/1996	23010	08/04/1996	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El párrafo del Artículo 58 de esta norma, ha sido reglamentado mediante Decreto Ejecutivo N° 52 de 28 de marzo de 1996.
DECRETO EJECUTIVO	18	25/01/1996	22961	29/01/1996	REGLAMENTADO POR	La presente norma es reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 18 de 25 de enero de 1996.
DECRETO EJECUTIVO	19	25/01/1996	22972	10/02/1996	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Decreto Ejecutivo No.19 de 25 de enero de 1996, reglamenta el artículo 16, del capítulo III de la Ley No.56 de 27 de diciembre de 1995.

LEY 56

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	28	20/06/1995	22810	22/06/1995	MODIFICADO PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 20 de la Ley número 28 de 20 de junio de 1995.
LEY	4	17/05/1994	22539	19/05/1994	MODIFICADO PARCIALMENTE	esta ley modificó el artículo 2 de la ley 4 de 17 de mayo de 1994, como quedó modificado por el artículo 20 de la ley 28 de 20 de junio de 1995.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	DEROGA Y MODIFICADO PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 739 y derogó los Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 25, 26, 29, 29-A, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 64-A, 65, 66, 67, 68, 68-A, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 79-A, 79-B, 79-C, 79-CH, 79-D, 79-E, 79-F, 79-G, 79-H, 79-I, 79-J, 79-K, 79-L, 79-LL y 79-M, del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
18/11/2009	Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la Advertencia de inconstitucionalidad promovida por el licenciado José Gabriel Carrillo Acedo,	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 106 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

	en representación de la sociedad Grupo F. Internacional, S.A., contra el artículo 106 de la ley 56 de 27 de diciembre de 1995.	
26/06/2007	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DEL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 99 DE LA LEY 56 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1995, MODIFICADO POR EL ARTICULO 13 DEL DECRETO LEY N° 7 DE 2 DE JULIO DE 1997.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase «por el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, que reglamentará la materia», contenida en el último párrafo del artículo 99 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, modificado por el artículo 13 del Decreto Ley 7 de 2 de julio de 1997.
11/07/2001	Demanda de Inconstitucionalidad propuesta por Gabriel Martínez Garces contra el párrafo final de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.	Declara que es inconstitucional el último párrafo del artículo 111 de la Ley N° 56 de 27 de diciembre de 1995, que dice que "Las fianzas emitidas por las compañías de seguros deben ser constituidas de acuerdo con el modelo, reglamentado mediante decreto, expedido por la Contraloría General de la República."
13/12/2000	Demanda de Inconstitucionalidad formulada por el Doctor MARIO J. GALINDO H. contra la ultima frase del primer párrafo del articulo 23 de la Ley 56 de 1995, que dice "contra la decisión adoptada, no cabe ningún recurso".	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase «contra la decisión adoptada, no cabe ningún recurso», contenida en la parte final del primer párrafo del artículo 23 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, por violar los artículos 32, 203 numeral 2º, y 263 de la Constitución Nacional.
11/02/2000	Demanda de Inconstitucionalidad formulada por el Licdo. Gabriel Martinez Garces contra el numeral 4 del articulo 106 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.	Declara que no es inconstitucional el numeral 4 del articulo 106 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.